RESOLUCIÓN DECANAL Nº 731-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de octubre de 2024

Visto el Memorando Nº 005-2024-HBV-FCEAC-UNSCH de fecha 14 de octubre de 2024, del Presidente de la Comisión Especial sobre Ratificación de nombramiento del Profesor Principal a Dedicación Exclusiva **PELAYO HILARIO VALENZUELA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ratificación de un docente ordinario se efectúa previa evaluación en su función docente, realizada en el periodo para el que fue nombrado o que permaneció en la categoría anterior, respectivamente, conforme lo establece el Reglamento General de la UNSCH;

Que, mediante Memorando Nº 477-2024-FCEAC-UNSCH de fecha 20 de setiembre de 2024 se dispuso encargarle al profesor Julio Gómez Méndez como Decano (a.i.), para dar tratamiento al expediente de ratificación del Decano Dr. Pelayo Hilario Valenzuela;

Que, el Decano (a.i.) Dr. Julio Gómez Méndez, conforme lo establecido en el Reglamento General de la UNSCH (parte I) ha designado a los miembros de la Comisión Especial integrado por los profesores Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Juan Alberto Huaripuma Vargas y Efraín Castillo Quintero;

Que, mediante Memorando Nº 005-2024-HBV-FCEAC-UNSCH de fecha 14 de octubre de 2024, el Presidente de la Comisión Especial profesor Hermes Segundo Bermúdez Valqui, remite el expediente de ratificación del Prof. Pelayo Hilario Valenzuela, con su respectiva tabla de evaluación, para el periodo comprendido del 19 de octubre de 2021 al 18 de octubre de 2028;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto (Versión 2.0, 2016), Reglamento General (Parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº3386-2019-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano (a.i.), en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

ARTICULO 1º **PROPONER** la Ratificación del Profesor Principal a Dedicación Exclusiva **PELAYO HILARIO VALENZUELA,** por el periodo comprendido del 19 de octubre de 2021 al 18 de octubre de 2028, en su respectivo régimen de dedicación y categoría.

ARTICULO 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su sanción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. Julio Góme Méndez
Decano (a.i.)

Distribución:
VRAC
DACEA
Interesado
Archivo
PHV/bdcl